

7771 *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos y, de acuerdo con lo previsto en los artículos 35.3 y 38.3 y 4, del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, se anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrá ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segunda.-Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II de la presente Resolución y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», al Sr. Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Avda. de los Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid.

Tercera.-Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su «currículum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportunos poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Cuarta.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 24 de abril de 2008.-El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

ANEXO I

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Jefe/a del Departamento de Cooperación con África Subsahariana. Dirección de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento específico: 24.393,60. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Grupo A1. Perfil: Formación y experiencia en materia de relaciones internacionales y específicamente en cooperación para el desarrollo. Experiencia y conocimiento de proyectos de desarrollo. Experiencia en coordinación con otras Administraciones e instituciones públicas y privadas de cooperación para el desarrollo y organizaciones no gubernamentales. Buen conocimiento de la región. Capacidad de dirección de equipos técnicos y administrativos. Conocimientos de idiomas.

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Jefe/a del Departamento de Cooperación con Asia y Europa Oriental. Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento específico: 24.393,60. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Grupo A1. Perfil: Formación y experiencia en materia de relaciones internacionales y específicamente en cooperación para el desarrollo. Experiencia y conocimiento de proyectos de desarrollo. Experiencia en coordinación con otras Administraciones e instituciones públicas y privadas de cooperación para el desarrollo y organizaciones no gubernamentales. Buen conocimiento de la región. Capacidad de dirección de equipos técnicos y administrativos. Conocimientos de idiomas.

Número de orden: 3. Puesto de trabajo: Director/a del Gabinete Técnico. Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento específico: 28.932,14. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Grupo: A1. Perfil: Formación y experiencia en el ámbito de la Cooperación para el desarrollo. Experiencia en dirección y coordinación de equipos de trabajo. Experiencia en coordinación institucional. Experiencia en relación con Administraciones Extranjeras y Organizaciones Internacionales, especialmente, organismos multilaterales de desarrollo. Conocimientos de idiomas valorándose, especialmente, el inglés.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
D.N.I.:	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE:	N.R.P.:	
DOMICILIO, CALLE Y NÚMERO:	PROVINCIA:	LOCALIDAD:	TELEFONO:

GRADO CONSOLIDADO O NIVEL QUE OCUPA:

DESTINO ACTUAL

MINISTERIO:	DEPENDENCIA:	LOCALIDAD:
-------------	--------------	------------

SOLICITA: Ser admitido a la Convocatoria Pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por resolución de fecha
 (“BOE” de) para el puesto de trabajo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C/ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD

SE ADJUNTA CURRICULUM

En.....adede

SR. DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.
 AVDA. REYES CATOLICOS, 4, 28040- MADRID.